



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20969

27/08/2020

50857

**AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Universidades, de manera conjunta con el Ministerio de Sanidad, publicó el pasado 10 de junio una serie de recomendaciones sanitarias y educativas para su implementación durante el curso académico 2020-21 en el conjunto de las Universidades del Estado. Tras celebrar reuniones con Crue Universidades Españolas, representantes de las Comunidades Autónomas y de organizaciones estudiantiles y sindicatos, se elaboró este documento con el fin de que cada Universidad, en el ejercicio de su autonomía, elaborase su propio protocolo de actuación para el nuevo curso, con respeto de las indicaciones sanitarias y educativas de cada Comunidad Autónoma.

A partir de dichas recomendaciones las Universidades publicaron sus planes o protocolos de actuación, que incluyen tanto indicaciones sanitarias para el conjunto de la comunidad de cada Universidad –estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, personal investigador, etc. –, como indicaciones sobre las actividades docentes. Como regla general se prioriza la actividad presencial, compatibilizándola con la docencia online, siempre con dependencia de la evolución de la pandemia.

El pasado 31 de agosto se celebró una reunión de la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU), presidida por el Ministerio de Universidades y con presencia de las Comunidades Autónomas, con el fin de asegurar una buena coordinación del inicio del curso y garantizar que tanto el personal docente e investigador como el estudiantado y el personal de administración y servicios disponen de información precisa sobre las medidas sanitarias y educativas que se van a aplicar en el curso 2020-21.



Asimismo, cabe señalar que el documento marco de recomendaciones sanitarias y educativas elaborado en junio por los Ministerios de Universidades y Sanidad ha sido actualizado. Se introducen como cambios fundamentales la obligatoriedad en el uso de la mascarilla, la intensificación de las labores de ventilación y el establecimiento de protocolos de actuación de las Universidades, con medidas pormenorizadas, ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19 (indicación en cada centro de una persona responsable global de la gestión de las actuaciones derivadas del COVID-19; un espacio de aislamiento para casos sospechosos o positivos que cuente con el material de protección necesario y normas sobre el aislamiento domiciliario, las pruebas diagnósticas, el estudio de contactos así como lo referente a garantizar la docencia no presencial al estudiantado afectado).

Los planes y protocolos de actuación se encuentran disponibles a través del siguiente enlace:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnnextoid=20f307787fe24710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=default>

Lo relativo a las prácticas también ha sido abordado por el Ministerio, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las Universidades y se plantean diversos planes de actuación, que incluye la organización de grupos más reducidos para poder realizarlas o, en función de cómo evolucionen los indicadores de la pandemia en todas las Comunidades Autónomas y zonas sanitarias, su aplazamiento.

Madrid, 29 de septiembre de 2020

